

**ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS Y DESTINADAS A IMPULSAR LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria efectuada mediante la Resolución 2 de abril de 2025, de la Dirección General de Comercio (BOJA n.º 69 de 10 de abril de 2025) por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, y de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas por la Orden de 6 de agosto de 2021 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras de esta subvención (BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2021), modificadas por la Orden de 23 de diciembre de 2022 de la misma consejería (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2022), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, se procede a requerir a las entidades interesadas que figuran en el Anexo I de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los escritos mediante los que las entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en:

Línea 1: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=757>

Línea 2: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=758>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
La Jefa de Servicio de Comercio

Avda. Juan XXIII, n.º 82 – 29006 Málaga  
Teléfono 955 04 11 11  
comercio.ma.ceeta@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 1/10	

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR EL ANEXO IA (LÍNEA 1) Ó IB (LÍNEA 2) DE LA SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTACIÓN**

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO IA Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1252025MA00 0000001	VÉLEZ-MÁLAGA	1		<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b><i>(Ha presentado dicha resolución no coincide con los consignados en la solicitud).</i></b></li> <li>2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. <b><i>(Ha presentado Resolución de la Concejala de Industria y Comercio).</i></b></li> <li>3. Certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son del pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso de aquellos, al menos, durante un periodo de diez años. La certificación irá acompañada de las fotografías del estado actual de los terrenos, edificios o instalaciones.</li> <li>4. Deberá aportar un proyecto técnico suscrito por personal técnico municipal competente de las actuaciones a realizar, justificando la necesidad de llevar a cabo la inversión en el que se hará constar la incidencia de la actuación propuesta en la mejora de la oferta comercial y artesana de la localidad, que incluirá asimismo un calendario orientativo de ejecución de la misma. Art. 13.1.b.1. BRRR.</li> <li>5. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.</li> </ol>
AY1252025MA00 0000002	RONDA	1		<p>1. Subsanar en el apartado 4, el importe de la subvención solicitada teniendo en cuenta el límite máximo subvencionable previsto en el artículo 6 de las BRRR.</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 2/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1252025MA00 0000003	ALHAURÍN EL GRANDE	1	1. Subsanar en el apartado 4, el importe de la subvención solicitada teniendo en cuenta el límite máximo subvencionable previsto en el artículo 6 de las BBRR. 2 Cumplimentar apartado 3 del Anexo 1B con el calendario previsto de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de finalización.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b>(Ha aportado decreto del Alcalde).</b> 2. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13. a) 2º. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. Deberá aportarlos de forma individual por actuación. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo. 5. Conforme a las actuaciones solicitadas deberá certificar que cumple con lo establecido en el artículo 6.2 de las BBRR, en relación a los espacios comerciales urbanos.
AY1252025MA00 0000004	FUENTE DE PIEDRA	1		Aportar: 1. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13. a) 2º. 2. Proyecto técnico suscrito por personal técnico municipal competente de las actuaciones a realizar, justificando la necesidad de llevar a cabo la inversión en el que se hará constar la incidencia de la actuación propuesta en la mejora de la oferta comercial y artesana de la localidad, que incluirá asimismo un calendario orientativo de ejecución de la misma. Art.13.1.b.1 BBRR.
AY1252025MA00 0000005	ALGARROBO	1	1. Describir con más detalle las actuaciones a desarrollar conforme a lo indicado en el punto 2. Descripción de las actuaciones.	Aportar: 1. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13. a) 2º. 2. Conforme a las actuaciones solicitadas deberá certificar que cumple con lo establecido en el artículo 6.2 de las BBRR, en relación a los espacios comerciales urbanos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 3/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1252025MA00 0000006	ALHAURÍN DE LA TORRE	1	1. Subsananar importe solicitado según el límite máximo subvencionable previsto en el artículo 6.1. h) de las BBRR.	<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b>(Ha presentado acuerdo firmado por la Concejala de Innovación y empleo y disciplina urbanística).</b></li> <li>2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. <b>(Ha presentado acuerdo firmado por la Concejala de Innovación y empleo y disciplina urbanística).</b></li> <li>3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.</li> <li>4. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.</li> <li>5. Conforme a las actuaciones solicitadas deberá certificar que cumple con lo establecido en el artículo 6.2 de las BBRR, en relación a los espacios comerciales urbanos.</li> </ol>
AY1252025MA00 0000007	ALMÁCHAR	1		<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b>(Ha aportado Resolución del Alcalde-Presidente).</b></li> <li>2. Conforme a las actuaciones solicitadas deberá certificar que cumple con lo establecido en el artículo 6.2 de las BBRR, en relación a los espacios comerciales urbanos.</li> </ol>
AY1252025MA00 0000008	ARRIATE	1		<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b>(Ha aportado Resolución del Alcalde).</b></li> <li>2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal.</li> <li>3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.</li> <li>5. Conforme a las actuaciones solicitadas deberá certificar que cumple con lo establecido en el artículo 6.2 de las BBRR, en relación a los espacios comerciales urbanos.</li> </ol>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 4/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó I B	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1252025MA00 0000009	CANETE LA REAL	1		<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. (<b>Aporta Resolución del Alcalde</b>).</li> <li>2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o Acuerdo Municipal comprometiendo a habilitarlo. (<b>Aporta Resolución del Alcalde</b>).</li> <li>3. Con la Resolución aportada no se deduce la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo. Subsananar.</li> </ol>
AY1252025MA00 0000010	PIZARRA	1	1. Subsananar importe solicitado según el límite máximo subvencionable previsto en el artículo 6.1. h) de las BBRR.	<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención.</li> <li>2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o Acuerdo Municipal comprometiendo a habilitarlo.</li> <li>3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.</li> <li>4. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.</li> <li>5. Conforme a las actuaciones solicitadas deberá certificar que cumple con lo establecido en el artículo 6.2 de las BBRR, en relación a los espacios comerciales urbanos.</li> </ol>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 5/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1252025MA00 0000011	HUMILLADERO	1		<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. (<b>Aporta acuerdo del Alcalde</b>).</li> <li>2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o Acuerdo M3.</li> <li>3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.</li> <li>4. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.</li> <li>5. Deberá aportar un proyecto técnico suscrito por personal técnico municipal competente de las actuaciones a realizar, justificando la necesidad de llevar a cabo la inversión en el que se hará constar la incidencia de la actuación propuesta en la mejora de la oferta comercial y artesana de la localidad, que incluirá asimismo un calendario orientativo de ejecución de la misma. Art.13.1.b.1 BBRR (<i>continúa pág. siguiente</i>)</li> <li>6. Certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son del pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso de aquellos, al menos, durante un periodo de diez años. La certificación irá acompañada de las fotografías del estado actual de los terrenos, edificios o instalaciones.</li> </ol>
AY1252025MA00 0000012	BENALMÁDENA	1		<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. (<b>Ha aportado Resolución del Alcalde aportando la participación</b>).</li> <li>2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o Acuerdo Municipal comprometiéndose a habilitarlo. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2º. BBRR.</li> </ol>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 6/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1252025MA00 0000013	ALFARNATE	1		<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2º BBRR (<b><i>Ha presentado Decreto del Alcalde).</i></b></li> <li>Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. (<b><i>Ha presentado Decreto del Alcalde).</i></b></li> <li>Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.</li> </ol>
AY1252025MA00 0000014	ARCHIDONA	1		<p>Aporta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. (<b><i>Ha aportado decreto del Alcalde).</i></b></li> <li>Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2º.</li> </ol>
AY2252025MA00 0000002	CASABERMEJA	2	Adaptar el calendario de ejecución de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria.	<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. (<b><i>Ha presentado Decreto del Alcalde).</i></b></li> <li>Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. (<b><i>Ha presentado Decreto del Alcalde).</i></b></li> </ol>
AY2252025MA00 0000003	VÉLEZ-MÁLAGA	2	<ol style="list-style-type: none"> <li>Subsanar importe solicitado según el límite máximo subvencionable previsto en el artículo 6.1. k) de las BBRR</li> <li>Describir con mas detalle las actuaciones a desarrollar conforme a lo indicado en el punto 2. Descripción de las actuaciones.</li> </ol>	<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. (<b><i>Ha presentado Resolución de la Concejala de Industria y Comercio).</i></b></li> <li>Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. (<b><i>Ha presentado Resolución de la Concejala de Industria y Comercio).</i></b></li> <li>Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.</li> </ol>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 7/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY2252025MA00 0000004	ALHAURÍN DE LA TORRE	2	1 Cumplimentar apartado 3 del Anexo IB con el calendario previsto de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de finalización.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b>(Ha presentado acuerdo firmado por la Concejala de Innovación y empleo y disciplina urbanística).</b> 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. <b>(Ha presentado acuerdo firmado por la Concejala de Innovación y empleo y disciplina urbanística).</b> 3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.
AY2252025MA00 0000005	CÚTAR	2	La cuenta corriente consignada en la solicitud no está dada de alta en los ficheros centrales de personas acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b>(Ha presentado Resolución del Alcalde).</b> 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. <b>(Ha presentado Resolución del Alcalde).</b> 3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo.
AY2252025MA00 0000006	FUENTE DE PIEDRA	2		Aportar: 1. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2°.
AY2252025MA00 0000007	ALGARROBO	2		Aportar: 1. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2°.
AY2252025MA00 0000008	TEBA	2	<b>(*) Ver nota a pie de documento</b>	Aportar: 1. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 2. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 8/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó I B	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY2252025MA00 0000009	TORREMOLINOS	2	1. Describir con mas detalle las actuaciones a desarrollar conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras en lo referente la campañas publicitarias	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <i>(Ha presentado certificación de aprobación de Decreto, firmado por la Concejalía delegada de comercio, acordando participación en subvención y compromiso de habilitación de crédito).</i> 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. <i>(Ha presentado certificación de aprobación de Decreto, firmado por la Concejalía delegada de comercio, acordando participación en subvención y compromiso de habilitación de crédito).</i> 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Describir con mas detalle las actuaciones a desarrollar conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras en lo referente la campañas publicitarias.
AY2252025MA00 0000010	JIMERA DE LIBAR	2	1 Cumplimentar apartado 3 del Anexo IB con el calendario previsto de ejecución. <b>2. (*) Ver nota a pie de documento</b>	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o Acuerdo Municipal comprometándose a habilitarlo. 3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY2252025MA00 0000011	ALFARNATE	2		Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2º. BBRR <i>(Ha presentado Decreto del Alcalde).</i> 2. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2º. BBRR <i>(Ha presentado Decreto del Alcalde).</i> 3. Documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso Art.13.1.b.3 BBRR.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 9/10

Nº EXPEDIENTE	AVUNTAMIENTO	LÍNEA	ANEXO I A Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY2252025MA00 00000012	VILLANUEVA DE TAPIA	2	1. Describir con mas detalle las actuaciones a desarrollar conforme a lo establecido en el artículo 6.1 apartados i) y j) de las Bases Reguladoras. En el caso de la organización de feria debe tener en cuenta el límite máximo subvencionable según el numero de empresas expositoras. <b>2. (*) Ver nota a pie de documento</b>	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del Ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en la convocatoria de subvención. <b>(Ha presentado Decreto de la Alcaldía).</b> 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o Acuerdo Municipal comprometiéndose a habilitarlo. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY2252025MA00 00000013	BENALMÁDENA	2		Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. <b>(Ha aportado Resolución del Alcalde aportando la participación).</b> 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o Acuerdo Municipal comprometiéndose a habilitarlo. Una vez habilitado el crédito deberá aportar la Certificación del mismo. Art. 13, a) 2º. BRR.

**(\*) Nota :** Al incluir su solicitud la actuación 2.3 “Organización y desarrollo de ferias comerciales y ferias de artesanía y otros eventos de promoción y comercialización de productos locales o artesanos en el municipio” deberá tenerse en cuenta, en caso de ser aplicable, el Decreto Legislativo 3/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9TRHBNXW4LGEWZW53VKRML8K	PÁG. 10/10